

Quillota, 11 de Mayo de 2022

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5.852 / VISTOS:

EXENTO: 2473 /

1. Oficio N° 53/2022, de 28 de Marzo de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorizar dictar Decreto Alcaldicio a **NICOLE PAREDES CATALDO** para ejercer docencia en el CFT PUCV;
2. La providencia Alcaldicia puesta en el documento señalado, en el numeral anterior, autorizando dictar decreto;
3. Decreto Alcaldicio N°1712, Exento N° 885 de 18 de Enero de 2022, que aprueba Contrato por Prestación de Servicios Honorarios de **NICOLE PAREDES CATALDO**;
4. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 31 de Diciembre de 2021 entre la Municipalidad de Quillota y **NICOLE PAREDES CATALDO**;
5. La resolución N°06 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** autorización a **NICOLE ANDREA PAREDES CATALDO**, C.I. N° **17.209.584-4**, funcionaria a Honorarios, asimilada a Grado 16° E.M., Profesional Socióloga del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, para que se ausente del municipio los días martes y miércoles del primer semestre del año en curso en horario de 08:15 a 11:30 horas, a contar del 04 de Abril de 2022 y hasta el 30 de Agosto de 2022, para ejercer docencia en el Centro de Formación Técnica de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la recuperación de las horas será posterior a la jornada laboral establecida por el Municipio, quedando consignada de la siguiente manera:

Lunes a Jueves de: 17:30 hrs. a 18:30 hrs.

Viernes de: 16:30 hrs a 18:30 hrs.

TERCERO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.Secretaría municipal 2.Control Interno 3.Finanzas 4.Presupuesto 5.Interesasa 6.Capital Humano 7.Archivo DCH
OCS/XVA/CMT/mls/jds